

cinco pesetas setenta y cinco céntimos; lias para los castillos de fuegos artificiales, seis pesetas; persianas para la Audiencia, setenta y una pesetas veinticinco céntimos; idem para el Ayuntamiento, veinticinco pesetas; adoquines para el almundi, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos; jornales en el paseo de Florida-blanca, última semana, quince pesetas diez céntimos; idem para montar y desmontar los castillos, once pesetas treinta y cinco céntimos; reparaciones de calles, en la semana, cincuenta pesetas cuarenta y seis céntimos; barrido de la población en idem, ciento treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos; estendido de piedra y cilindro, en idem, cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; fregado de la Sala de Sesiones y escalera, una peseta cincuenta céntimos; e importe de cal, veinticuatro pesetas sesenta céntimos.

Reponer la parada del partido del Rey en la acequia Mayor de Barreras. La Comisión permanente de Policía rural, en vista del parte del guarda de la acequia mayor de Barreras, propone la reposición inmediata de la parada del partido del Rey, en la indicada acequia, verificándolo en un día de afa, a fin de no interrumpir los riegos y perjudicar a los regantes de la parte inferior, cuyos gastos de reposición, deben hacerlos los interesados en los riegos de la indicada parcela, ejecutándose las obras bajo la inspección de la Comisión informante, y con sujeción a la resolución que establezca el Arquitecto titular, conforme al derecho establecido para la normalidad de los riegos de la referida acequia Mayor.

Y conformándose el Ayuntamiento con el parte